



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Tegucigalpa M.D.C. 13 de enero de 2025

**ENMIENDA No. 1**  
**CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL**  
**No. CNE- PEP-UCCE-010-2024.**

**"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y PEDESTALES PARA LOS  
PROYECTOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025"**

El Consejo Nacional Electoral (CNE) por este medio hace formal enmienda a los pliegos de condiciones, del proceso de contratación por procedimiento especial No. CNE-PEP-UCCE-010-2024, "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y PEDESTALES PARA LOS PROYECTOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025", en atención a lo dispuesto en el Artículo No. 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y del pliego de condiciones, hace saber:

1. Se modifica sección CG-5.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la siguiente manera:

**LOTE No. 1: Reloj Biométrico**

ÍTEM	INSUMO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1.	Reloj biométrico de reconocimiento facial.	55	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Reconocimiento facial</b><ol style="list-style-type: none"><li>1. Enrolamiento eficiente de personas (no mayor a 1 minuto).</li><li>2. <b>Toma eficiente de registro de asistencia (no mayor a 0.5 segundos).</b></li><li>3. Interface de comunicación (Protocolo TCP / IP, RS485, POE (estándar IEEE802.3af), Wifi).</li><li>4. Pantalla Táctil de 5".</li><li>5. Descarga de Registros en Línea y local.</li><li>6. Puerto USB tipo A para descarga local.</li><li>7. Emisión de reportes personalizable.</li><li>8. Capacidad de almacenamiento de usuarios NO MENOR a 6,000 usuarios rostro.</li><li>9. Capacidad de almacenamiento de registros NO MENOR a 100,000 registros.</li><li>10. Tecnología inteligente de reconocimiento facial que minimice las probabilidades de coincidencias en distintos registros biométricos.</li><li>11. Batería interna de respaldo.</li><li>12. Base datos compatible: Microsoft SQL Express.</li></ol></li></ul>



			<p>Access.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Software amigable para administración de registro de usuarios en el sistema:</b><ol style="list-style-type: none"><li>1. Habilitación/inhabilitación de los usuarios en uno o más relojes biométricos de la red.</li><li>2. Creación de múltiples grupos y subgrupos (institución, dirección, departamento, área, proyecto, entre otros).</li><li>3. Manejo de múltiples horarios.</li><li>4. Licencia perpetua sin límite de dispositivos.</li><li>5. Administración de perfiles de usuarios</li><li>6. Registro de Acciones de Personal, relacionadas a las asistencias (asistencia/inasistencia, permisos, horas extras, llegadas tardes, entre otros).</li></ol></li><li>• <b>Características físicas y del ambiente</b><ol style="list-style-type: none"><li>1. Seguridad de Datos, los dispositivos deben permitir la configuración del acceso a los registros mediante implementación de usuario admin y clave.</li><li>2. Durabilidad y Resistencia, la estructura física de los dispositivos debe ser robusta y resistente para soportar condiciones operativas variadas y garantizar una vida útil prolongada.</li><li>3. Actualizaciones de Software, permitir actualizaciones para incorporar mejoras en la funcionalidad y abordar posibles vulnerabilidades de seguridad.</li><li>4. Adaptabilidad Ambiental, adaptarse a diferentes condiciones de iluminación para el registro biométrico facial.</li></ol></li></ul>
--	--	--	---

**Nota:** Las demás cláusulas y condiciones se mantiene igual a los establecido en el pliego de condiciones definitivo para este proceso.



Lic. Gloria Arana

Lic. Denis Munguia

Lic. Josellin Sánchez

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES (UCCE)

